1. No DE SELECCIÓN: AIC-MC-2026-001

2. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, PAPELERÍA Y UTILES OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ALCANCE DEL OBJETO

IMPLEMENTOS Y UTILES DE PAPELERIA			
ITEM	**ESPECIFICACIONES Y DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**
1	PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	RESMA	300
2	PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS	RESMA	270
3	CAJA DE ARCHIVO DE GESTION DOCUMENTAL EN PROPALCOTE #12	CAJA	150
4	CARPETAS DE ARCHIVO DE GESTION DOCUMENTAL CUATRO ALETAS EN PROPALCOTE ROTULADAS	UNIDAD	200
5	GANCHO LEGAJADOR TRASPARENTE X 20 UND	PAQUETE	5
6	GANCHO CLIP MARIPOSA X 50 UND	CAJA	10
7	GANCHO CLIP PEQUEÑO X 100UND	CAJA	30
8	TIJERAS METALICA ACERO INOXIDABLE DE 7.5"	UNIDAD	2
9	MARCADOR BORRABLE REF. 420	UNIDAD	18
10	MARCADOR PERMANENTE REF. 420	UNIDAD	18
11	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA	UNIDAD	6
12	BISTURI PLASTICO MEDIANO X 18 MM	UNIDAD	3
13	CUADERNO 5 MATERIAS SENCILLO	UNIDAD	15
14	GANCHOS GALVANIZADO PARA COSEDORA DE 20 HOJAS	CAJA	10
15	GANCHOS GALVANIZADO PARA COSEDORA GRANDE	CAJA	2
16	LAPIZ NEGRO X 12	CAJA	20
17	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	UNIDAD	5
18	GRAPADORA DE 20 HOJAS	UNIDAD	5
19	PILAS 3A RECARGABLE X 2	DISPLEY	4
20	TACOS NOTAS DE PAPEL ADHESIVAS X 5	DISPLEY	10
21	SOBRES DE MANILA EXTRA OFICIO 27X37 X 100 UND	PAQUETE	20
22	SOBRES DE MANILA OFICIO X 100 UND 22.5X35	PAQUETE	5
23	SOBRES DE MANILA CARTA 22.5X29 X 100 UND	PAQUETE	5
24	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA X 12	CAJA	30
25	RESALTADORES DE COLORES	UNIDAD	24
26	POST GUIAS DE COLORES ADHESIVOS	DISPLEY	10
27	EXTENSION MULTITOMA	UNIDAD	2
28	CINTA ADHESIVA TRASPARENTE GRANDE 40m X12	UNIDAD	8
29	CINTA ADHESIVA PROPILENO PAPEL 50mx18 GRANDEX 2 "	UNIDAD	8
30	SACA GANCHOS METALICO SENCILLO	UNIDAD	5
31	REGLA METALICA	UNIDAD	5
32	BORRADOR DE NATA 624 X 24	CAJA	2
33	PEGA EN BARRA X 20 GR	UNIDAD	5
34	CORECTOR EN LAPIZ X 12	CAJA	1
35	SACAPUNTAS METALICO X 24	CAJA	3
36	AGENDAS	UNIDAD	10
37	MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD	5
38	PAD MOUSE NEGRO EN GEL	UNIDAD	3
39	CINTA PAPEL	UNIDAD	8
40	SILICONA LIQUIDA 100ML	UNIDAD	8
41	BARRAS DE SILICONA	UNIDAD	3
42	CARPETA BLANCAS	UNIDAD	10
43	TINTA EPSON 464 NEGRO Y COLOR ORIGINAL	UNIDAD	16
44	BANDAS ELASTICAS DE CAUCHO	PAQUETE	2
45	DISCO DURO EXTERNO 4TB	UNIDAD	1
46	LIBROS CONTABILIDAD x100 folios 3 COLUMNAS	UNIDAD	6

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

	IMPLEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO		
1	PORRON DE AGUA	UNIDAD	100
2	AZUCAR EN SOBRE X200UND X5G	UND	20
3	BEBIDA CHOCOLATADA	UND	40
4	LECHE EN POLVO CLASICA X840 G	BOLSA	80
5	CAFÉ INSTANTANEO EN SOBRES X48 UND	PAQUETE	50
6	CAFÉ TRADICIONAL GRANULADO X 500GR	PAQUETE	10
7	AROMATICA x20 UND	PAQUETE	40
8	SERVILLETA DE PAPEL X150 UND	UNIDAD	40
9	VASO BLANCO 7 OZ X50 UND	PAQUETE	50
10	VASO 10 ONZ TRANSP X50ND	PAQUETE	50
11	VASO 3.5 ONZ TRANSP X50ND	PAQUETE	40
12	CUCHARAS DESECHABLES GRANDE	PAQUETE	5
13	PLATO PLASTICO PEQUEÑO	PAQUETE	10
14	PLATO PALSTICO GDE X20UND	PAQUETE	10
15	PLATO PLASTICO MEDX20UND	PAQUETE	10
16	TOALLA PRACTIDIARIAS X50 UND	UNIDAD	10
17	TOALLA REUTILIZABLES PARA COCINA	UNIDAD	20
18	AMBIENTADOR PARA PISO X2000ML	UNIDAD	15
19	BLANQUEADOR GALON X3700	UNIDAD	15
20	AMBIENTADOR SPRAY *250 M	UNIDAD	15
21	BOLSAS BASURA MI DIA X100 UND	PAQUETE	10
22	CHUSPA BASURA INDUSTRIAL PAQ X 5 UN	PAQUETE	15
23	CHUSPAS T30 BIODEGRADABLES	UND	10
24	PAPEL HIGIENICO ULTRACONFORT XG X12UND TRIPLE HOJA	PAQUETE	20
25	TAPETE PARA BAÑO DE GOMA	UNIDAD	4
26	PAPELERA PARA BAÑO CON TAPA MEDIANA	UNIDAD	1
27	TIBUNGOS PARA ALMACENAR AGUA DE 160 LTS	UNIDAD	1
28	DETERGENTE X2000 GR	UNIDAD	5
29	JABON LIQUIDO DE MANO X 500ML	UNIDAD	8
30	LIMPIDO GRANDE X 1000 ML	UNIDAD	2
31	LIMPIA VIDRIOS 123 X500ML	UNIDAD	5
32	SERVILLETA DE PAPEL X200	UNIDAD	10
33	MEZCLADORES DE MADERA PARA CAFÉ X 1000 UND	PAQUETE	2
34	GUANTES DE CAUCHO	PAR	2
35	JABON LIQUIDO AZUL PARA PISO X 100ML	UNIDAD	5
36	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS	UNIDAD	3
37	ESCOBA TRADICIONAL CON MANGO	UNIDAD	5
38	AMBIENTADOR PARA BAÑO EN PASTA	UNIDAD	5
39	PAPELERA DE PISO	UNIDAD	3
40	POCILLO TINTO	DOCENA	1
41	VASO DE VIDRIO	DOCENA	1
42	LIMPIONES DE COCINA EN TELA	UNIDAD	6
43	REPELENTE PARA SANCUDOS	UNIDAD	5

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes y lo con venido en el presente contrato.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

1. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
2. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado,
3. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor del contrato.
4. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
5. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
6. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.

5. OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato que se derive del presente proceso, desarrollando las actividades contempladas en la Ficha técnica y concertadas con el supervisor del contrato dentro del plazo y condiciones pactadas.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato, en buenas condiciones, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y económicas por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada.
3. Constituir las garantías que sean requeridas para el desarrollo del convenio, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando esto sea requerido.
4. Cumplir con cada de una de las referencias, especificaciones y cantidades de insumos e implementos de cafetería, aseo, papelería y oficina a la Alcaldía de la Localidad Isla Cascajal y Junta Administradora Localidad Isla del Cascajal de acuerdo a lo contemplado en la Ficha Técnica.
5. El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto contractual, sin esperar que la Administración desembolse los recursos.
6. Asumir los costos de transportes, movilización y demás gastos que se ocasionen en la ejecución del contrato.
7. Reemplazar los bienes suministrados, procediendo al cambio y reposición dentro de los dos (2) días hábiles tiempo que establezca la entidad cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, adicional cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas la Ficha Técnica.
8. Facilitar la labor del Supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
9. Las demás que se requieran para la ejecución del contrato, que se relacionen con la naturaleza del objeto contractual

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía al artículo 2 de le Ley 1150 de 2007 y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000,00) M/CTE. Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP 10 de 2026/02/10**.**

8. FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe y acta de recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 3 DÍAS

10. CRONOGRAMA:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	18/02/2026 6:00 PM *
Publicación de estudios previos	18/02/2026 6:00 PM *
Plazo para recepción de observaciones.	19/02/2026 16:30 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	19/02/2026 16:30
Respuesta a las observaciones a la invitación.	19/02/2026 16:35 PM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	19/02/2026 16:35 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	19/02/2026 4:20 PM *
Presentación de Ofertas	20/02/2026 4:20 PM *
Apertura de sobres	20/02/2026 4:25 PM *
Informe de presentación de ofertas.	20/02/2026 4:30 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/02/2026 2:20 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	23/02/2026 5:00 PM *
Aceptación de ofertas	23/02/2026 6:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	25/02/2026 6:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	
Plazo de validez de las ofertas	3 * Días *

11. CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA:

De conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por “La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas”, en consecuencia, la ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en los presente invitación pública.

Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial o el valor artificialmente bajo
2. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsumibles ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del término del proceso o cuando haya sido enviada por cualquier otro medio no autorizado.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

5. La presentación de más de una oferta por un mismo oferente o ser el Representante Legal o socio de más de una sociedad participante en el proceso
6. Si el cierre es virtual: cuando la propuesta sea presentada por un correo diferente al registrado en el RUT o Certificado de existencia y representación legal luego de la fecha y hora exacta para el cierre del termino para presentar propuestas por un correo electrónico o cuan do haya sido enviada por cualquier otro medio no autorizado. Si el cierre es presencial: cundo la propuesta sea presentada en una dirección/oficina/dependencia diferente a la específicamente establecida en la invitación publica o en los documentos de modificación (adendas) del proceso.
7. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas por correo electrónico o cuando haya sido enviada por cualquier otro medio no autorizado.
8. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, dentro de un mismo proceso.
9. . Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
10. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia o capacidad financiera o capacidad organizacional.
12. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.
13. Cuando no se anexe el formato Nº 3 de la propuesta económica dentro del proceso.
14. Cuando el valor presentado en la carta de presentación de la propuesta formato No. 1, no coincida con el valor ofertado en el formato No. 3 exigido para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.
15. Cuando el valor total de la oferta económica resultante de la verificación sea mayor al 100% del presupuesto oficial o presente características de precios artificialmente bajos, para el logro y consecución de la adjudicación del proceso.
16. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Formato correspondiente a la oferta económica o incluya más de una Oferta Económica.
17. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del plazo y condiciones determinadas por el Municipio, los documento o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
18. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
19. Cuando el evaluador de cada uno de los criterios exigidos dentro del proceso, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
20. Cuando no sea posible aplicar algunos de los factores de evaluación.
21. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude, engaño o inconsistencia por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
22. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras o contengan información de otros procesos llevados a cabo por la ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

23. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
24. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL a error, para beneficio del proponente.
25. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
26. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial total.
27. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Publica.
28. En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir siempre y cuando estás no incidan en el valor total de la oferta en un uno 1% por ciento por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será rechazada.
29. En caso de que se envié archivo al correo electrónico indicado en la invitación publica sin ser protegido mediante contraseña o cuando en el correo electrónico no se adjunte archivo alguno.
30. Cuando iniciada la audiencia y dentro los cinco minutos siguientes no se envié la contraseña para desbloquear los archivos.

PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS.

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.

Las siguientes son causales para la declaratoria de desierta:

La entidad, podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el aviso de convocatoria.
3. Cuando en el término otorgado por la Entidad al proponente seleccionado mediante la aceptación de oferta; no se pronuncie o se acerque a la Entidad a suscribir el contrato ya que su ausencia será entendida como la no aceptación.

12. REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En todo caso la oferta deberá encontrarse dentro de las condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

En caso de presentarse empate en el menor precio la Alcaldía Localidad Isla del Cascajal adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015).

La Alcaldía Localidad Isla del Cascajal, podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación publica y presentar los siguientes documentos antes de la hora y lugar dispuestos en el cronograma de la invitación para el cierre del proceso. Para tal efecto, deberá diligenciar los siguientes documentos: 1. Carta de Presentación de la Oferta cuyo modelo se presenta en el Formato No 1 de la invitación pública. 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Formato no. 2) y para persona natural presentar la planilla de pago del último mes correspondiente a la invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. 6. Oferta económica detallada. (Formato no. 3) 7. Certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo firmado por el representante legal y el profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente.

Los documentos solicitados en la presente relación deben ser subidos en la plataforma SECOP II. So pena del rechazo de la oferta.

Los documentos serán verificados por el Comité Evaluador.

12.1. Capacidad Jurídica:

CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA: De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES: La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará la ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c) La ALCALDIA DE LA LOCACALIDAD DEL ISLA CASCAJAL consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Controlaría General de la República

12.2. CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente deberá presentar una certificación en la que declara que conoce y acepta la forma de pago y en caso de resultar seleccionado ejecutará el contrato con sus propios recursos ya que no habrá lugar al pago de anticipos ni pagos parciales.

12.3. Condiciones de experiencia mínima:

EXPERIENCIA GENERAL: Se verificará la experiencia general del oferente (persona natural o jurídica) a partir del año de constitución hasta la fecha de publicación del presente proceso, la cual deberá ser mínimo de diez (10) años de existencia, para demostrarlo deberá aportar Certificado de Cámara de Comercio (persona jurídica) o registro mercantil. (Persona natural). El oferente ya sea persona natural o jurídica. EXPERIENCIA EXPECIFICA: a) El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia aportando como mínimo tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas contratos cuyo objeto esté relacionado con la presente convocatoria, por valor igual o superior al de la presente invitación. b) El oferente deberá tener establecimiento de comercio abierto al público. c) Dos (2) contratos o actas de liquidación con entidades públicas, cuyo objeto esté relacionado con la presente convocatoria.

Este requisito se acreditará con la presentación de la certificación expedida por el contratante en la que relacione la siguiente información: Nombre del contratante, Número del contrato, Valor del contrato, Fecha de suscripción, fecha de finalización, Nombre del contratista, Objeto del contrato, Especificaciones del servicio prestado.

12.4. Requisito Organizacional:

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) 2025.

a) De conformidad con a la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” y en concordancia con el Decreto 1072 de 2015 (mayo 26) “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y Resolución 312 de 2019 (febrero 13) “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad en el trabajo SG-SST” específicamente en sus artículos 28 y 35 el proponente deberá presentar con la propuesta certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad en el trabajo SG-SST, así como la aplicación de la tabla diagnóstica de valoraciones de estándares mínimos con criterio de evaluación igual o mayor al 70% y con valoración obtenida como MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Para el caso de proponentes plurales, este requisito debe ser cumplido por al menos uno de los integrantes del proponente plural. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año. Para los casos que

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

aplique si son personas naturales -independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales es la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019.

b) Certificación comercial: El proponente deberá allegar con la presentación de su oferta, certificación en el que demuestre que tiene vínculos comerciales con distribuidor autorizado para la comercialización y venta relacionado con el objeto de la convocatoria, por un tiempo de permanencia mínimo de cuatro (4) años mercado. de productos de las marcas ofertadas,
c) Estados financieros año 2024
d) Declaración de renta año 2024

Serán hábiles las ofertas que presente la documentación completa y cumplan con las características definidas en cada caso su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

12.5. Comité Evaluador**:**

NOMBRES Y APELLIDOS
DIEGO FERNANDO HERMANN RIASCOS
MARY LUZ HINESTROZA ANGULO
SINDY LORENA CAICEDO TORRES

13. BIENES SERVICIOS DE LA ONU REQUERIDOS: Los bienes y/o servicios solicitados se encuentran codificados de la siguiente manera:

14111507 Papel para impresora o fotocopiadora
14111530 Papel de notas autoadhesivas
14111807 Libros comerciales para múltiples usos
26111705 Pilas secas
31201503 Cinta de enmascarar
31201512 Cinta de transparente
31201610 Pegamentos
39121440 Cable de extensión eléctrica
43201827 Dispositivos de almacenamiento de disco duro portátil
43202010 Unidad pen o flash (Memoria USB)
44103103 Tóner para impresoras o fax
44101810 Calculadoras de escritorio
44111500 Agenda y accesorios
44111515 Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44111808 Reglas t
44121615 Grapadoras
44121618 Tijeras
44121619 Tajalápices Manuales
44122003 Carpetas
44121503 Sobres
44121613 Removedores de grapas (saca ganchos)
44121702 Sets de esferos o lápices
44121708 Marcadores
44121716 Resaltadores
44121804 Borradores
44121802 Fluidos de corrección
44122101 Cauchos
44122104 Clips para papel
44122106 Alfileres o taches
44122107 Grapas
44122115 Esquinas adhesivas

14111703 Toallas de papel
14111704 Papel higiénico
14111704 Servilletas de Papel
46181541Guantes resistentes a químicos
47121701 Bolsas de basura
47131501 Trapos

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

47131603 Esponjas
47131604 Escobas
47131801 Limpiadores de piso
47131807 Blanqueadores
47131812 Refrescador de aire
47131824 Limpiadores de vidrio o ventanas
50131704 Leche en polvo
50161814 Azúcar o sustito de azúcar, confite
50201706 Café
50201709 Café instantáneo
50201711 Te instantáneo
50202310 Agua Mineral
50202307 Bebida de chocolate o malta u otros
52151503 Cubiertos desechables para uso domestico
52151504 Tasas o vasos desechables para uso domestico
52151505 Agitadores desechables para uso domestico
53131608 Jabones
53131627 Limpiador de mano (Jabón líquido mano)

14. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROPUESTAS: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 los requisitos habilitantes. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica exclusivamente en el Formato No.3 “PROPUESTA ECONÓMICA”, debidamente firmada por el Representante Legal teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, los cuales serán de su cargo exclusivo. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL en ningún caso será responsable de los mismos.

En la etapa de evaluación la Entidad podrá requerir al proponente para que subsane los documentos necesarios para adelantar la evaluación.

15. GARANTIAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD

Para garantizar los diferentes riesgos, el contratista deberá Constituir a favor de la entidad con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES: Por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

16. ENTREGA DE PROPUESTAS:
Plataforma SECOP II

17. FORMATOS

FORMATO Nº. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Yo/Nosotros el/los suscritos _____ en mi calidad de _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección, hacemos la siguiente propuesta seria e irrevocable para la Selección de Minina Cuantía Nº **AIC-MC-2026-001**, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, PAPELERÍA Y UTILES OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL que adelanta LA ALCALDIA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL y en caso de que nos sea adjudicada la presente SELECCIÓN por la ALCALDIA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, declaramos:

1). Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
2). Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3). Que conocemos los documentos de la Licitación y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
4). Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, a pagar el impuesto de timbre, hacer la publicación respectiva y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente selección.
5). Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
6). Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada para la presente selección.
7). Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la presente selección.
8). Que nos comprometemos a cumplir las condiciones contractuales de conformidad con lo solicitado en la presente selección.
9). Que _____ (SI/NO) somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).
10). Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 _____ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
11). Que el valor total de la propuesta es de ($____) (estos valores se deberán indicar en números y letras). Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:
a). Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en la presente selección.
b). Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta). c). Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.
d). Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
e). Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.
f). Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en la presente selección.
g). Que la vigencia de la propuesta es de_____ (____) días.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Firma del Representante Legal o Proponente
C.C. o Nit.

FORMATO Nº. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO Nº. 3

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. IVA	VR. TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TOTAL VALOR PROPUESTA							

FIRMA DEL PROPONENTE
NIT.

FORMATO Nº. 4

BUENAVENTURA,

Señores
ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL
Buenaventura

Yo,_____ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº _____, me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta que tiene por objeto _ _ _

que ejerzan control interno o fiscal de la entidad contratante, lo cual está consagrado en el (artículo 122, 127 de la CP; Art. 8 de la Ley 80 de 1993; art. 18 de la Ley 1150 de 2007).
4º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, así como tampoco tener sociedad conyugal vigente o ser compañero (a) permanente de algún concejal del municipio. (Parágrafo 3º, art. 49 de la Ley 617 de 2000, modificado por las leyes 821 de 2003 y 1148 de 2007)
5º Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y/o términos de referencia y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato, y en términos generales, de lo que pueda afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias previstas en los mismos.
6º Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Nombre

Identificación

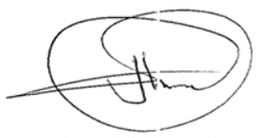
Matrícula

Firma:

INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No DE SELECCIÓN: AIC-MC-2026-001

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, PAPELERÍA Y UTILES OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL.



JHON JANER ARBOLEDA ANGULO
ALCALDE LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental